



Radicado: D 2025070001564

Fecha: 08/04/2025



Tipo:  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, dice:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2025020012745 del 02 de abril de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$2.387.114.210 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2025020012745 del 02 de abril de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020013182 del 04 de abril de 2025.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000409 de abril 04 de 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de mejorar la red vial departamental, mediante la estabilización de materiales tratados, utilizando materiales de la zona que cumplan las especificaciones técnicas y mejorarlos con cemento o con cal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO  | C.G. | POSPRE | A.FUN  | PEP    | VALOR           | DESCRIPCION                                                                   |
|--------|------|--------|--------|--------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 0-8115 | 111B | 2-3    | C24023 | 170160 | 2.387.114.210   | Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia. |
|        |      |        |        | Total  | \$2.387.114.210 |                                                                               |

**Artículo Segundo.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO  | C.G. | POSPRE | A.FUN  | PEP    | VALOR           | DESCRIPCION                                                                             |
|--------|------|--------|--------|--------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 0-8115 | 111B | 2-3    | C24021 | 170156 | 2.387.114.210   | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia. |
|        |      |        |        | Total  | \$2.387.114.210 |                                                                                         |

**Artículo Tercero.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA  
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA  
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ  
Secretaria de Hacienda

|                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE                                                                                                                                 | FIRMA          | FECHA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                        | Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda. | Norem Pineda   | 04-04-2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                          | Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda.                                | Yuly Serna     | 4-4-25     |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                          | Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda.                                                        | Carlos Zapata  | 4-4-25     |
| Revisó                                                                                                                                                                                                          | Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda                                              | Diego Aguiar   | 4-4-25     |
| Revisó                                                                                                                                                                                                          | Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General.                  | Néstor Zuluaga | 07/04/25   |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                          | César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General.                                                             | César Pérez    | 07-04-25   |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                                                                                                        |                |            |